

PERGAMINO, 15 de mayo de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de mayo del corriente año, al considerar el Expediente L-1-84 LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER- Ref: Solicita emisión impuestos Municipales futura rifa;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Exímese del pago del cinco por ciento (5%) del monto----- total autorizado en concepto de circulante (artículo-- 28° inciso c) de la Ordenanza N° 885/80) a la LIGA ARGENTINA DE LU-- CHA CONTRA EL CANCER (LALCEC), Filial Pergamino, con respecto a la - segunda emisión de la Gran Rifa L.A.L.C.E.C.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 85/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. GARI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE